

**Expediente: 2019400012**

Visto el expediente tramitado para la adquisición de la especialidad farmacéutica SAPROTERINA CLORHIDRATO 100 mg., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, con un presupuesto de gasto estimado de 1.094.744,75€ impuestos incluidos, para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el informe favorable del Pliego de Cláusulas administrativas particulares emitido por el Servicio Jurídico en la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de julio de 2019.

Vista la Resolución del Viceconsejero de Sanidad autorizando la celebración del contrato, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente, denominado: "Adquisición de la especialidad farmacéutica Sapropterina Clorhidrato 100 mg, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe máximo total de **UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.094.744,75€)** y un plazo de ejecución de 12 meses, que se imputará al Programa Presupuestario 312A, Centro Gestor 171188203 Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Comprobada la existencia de crédito para atender las obligaciones derivadas de esta contratación.

Considerando lo establecido en el art. 122 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272 del jueves 9 de noviembre de 2017).

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm. 76 de 31 de marzo de 2011).

**R E S U E L V E**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este procedimiento así como el expediente propuesto.

Aprobar el correspondiente de gasto estimado de 1.094.744,75 € Impuestos incluidos (dividido en 1.052.639,18 € de Base imponible más 42.105,57 € de IVA), desglosado en la forma siguiente:

C. Gestor: 171188203      Epígrafe: 27100

Anualidad	Importe
2019 (4 meses):	364.914,92 €
2020 (8 meses):	729.829,83 €



Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, 22 de agosto de 2019  
POR LA ADMINISTRACION  
EL DIRECTOR GERENTE  
P.A. Resolución de la Viceconsejería  
de Asistencia Sanitaria de 25 de febrero de 2011

Firmado digitalmente por AGUSTIN UTRILLA LOPEZ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2019.08.23 13:35:54 CEST  
Huella dig.: bcd6028931870b83e5e25584817490d3236b753e

Fdo. Agustín Utrilla López  
Director Médico



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890502165159380906846**